PERSONERIA DE BUCARAMANGA	ACTA DE EJECUCION PARCIAL CPS	Código: PGC-F-044
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Enero-31-2022
		Página **1** de **1**

REVISADO FIRMA:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 192 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2025

ACTA No. 01

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: Silvia Lorena Hernandez Leon Numero de Cedula: 1.032.440.410 de Bogotá	Nombre: Sandra Rocio Pico Castro Cedula: 63.555.381 Cargo: Secretaria General

OBJETO	*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.*	
RUT - ACTIVIDAD ECONOMICA SEGÚN OBJETO:		*7010*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	*331*
	FECHA:	*OCTUBRE 06 DE 2025*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL (si aplica)	**NÚMERO:**	*N/A*
	FECHA:	*N/A*
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	*323*
	FECHA:	*OCTUBRE 09 DE 2025*
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL (si aplica)	**NÚMERO:**	*N/A*
	FECHA:	*N/A*
TÉRMINO DE DURACIÓN (Número y letras)	*DOS (02) MESES*	
TÉRMINO DE DURACIÓN ADICIONAL (Si aplica)	*N/A*	
FECHA DE INICIO	*OCTUBRE 10 DE 2025*	
FECHA DE TERMINACIÓN	*DICIEMBRE 09 DE 2025*	
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL	*N/A*	
VALOR DEL CONTRATO	*$ 8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)*	
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO (si aplica)	*N/A*	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*$ 8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)*	
VALOR MENSUAL	*$ 4.000.000 (CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE)*	
VALOR EJECUTADO	*$ 0*	
VALOR A COBRAR	*$ 2.800.000*	
SALDO A EJECUTAR	$ 5.200.000	
PERIODO DE COBRO	**DESDE:** *10/10/2025*	
	HASTA: *30/10/2025*	

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	OPERADORA	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
OCTUBRE	*31 DE OCTUBRE DE 2025*	*APORTES EN LINEA*	*9493399127*	*$ 2.080.000*

ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD.	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
PORVENIR	*SURA*	*SURA*
Vr. Pagado $ 332.800	Vr. Pagado $260.000	Vr. Pagado $50.700
COBRO ANTERIOR	*$ 0*	
No. COBROS REALIZADOS	*N/A*	

OBSERVACIONES: *El IBC Cotizado se ha realizado en cumplimiento de los dispuesto en el Decreto 1273 de 2018, ARTICULO 3.2.7.1. Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios, personales. El ingreso base de cotización (IBC) al sistema de seguridad social integral del trabajador independiente con un contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato; sin incluir el valor del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ella haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente. Inclusive se ha cotizado contemplando mas del 40% del valor del presente contrato.*

Con la presente Acta de Ejecución, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el período comprendido del **10 al 30 de octubre 2025** y se verificaron los aportes al sistema de seguridad social.

Nota: *Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en la presente acta de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e interventoría contractual).*

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, el dia **18 de noviembre del 2025**

Nombre: SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON
Contratista.

Nombre: SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Supervisor.

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 192 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2025

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2025

Supervisora
SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Cargo: Secretaria General

Asunto: Actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **10 de octubre de 2025 y el 30 de octubre de 2025**.

Referencia: No 192 del año 2025-

Silvia Lorena Hernandez Leon, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.032.440.410 de Bogotá, en mi calidad de Contratista de la Personería de Bucaramanga, en cumplimiento del Contrato de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

VALOR	$ 8.000.000 (OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)
FORMA DE PAGO	LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO A RAZÓN DE CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE MENSUALES O POR FRACCIÓN DE MES, CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES.
PLAZO	DOS (02) MESES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	*Realizar acompañamiento y cubrimiento periodístico y audiovisual en las actividades realizadas por la Personeria Municipal de Bucaramanga.*	*Durante el mes de octubre se realizó de manera continua el acompañamiento y el cubrimiento periodístico y audiovisual de todas las diligencias y actividades programadas por la Personería Municipal de Bucaramanga. Este trabajo incluyó la presencia en terreno, el registro fotográfico y en video, así como la elaboración de insumos informativos destinados a fortalecer la comunicación institucional. Gracias a este proceso fue posible recopilar material de calidad para su adecuada difusión en las diferentes plataformas y redes sociales de la entidad, garantizando así una visibilidad oportuna y precisa de las acciones desarrolladas en beneficio de la ciudadanía.* • *16 de octubre Acompañamiento y cubrimiento al barrio las granjas* • *19 de octubre cubrimiento en el colegio INEM de elecciones juveniles*	*Se anexa evidencia fotográfica en formato pdf y se carga en plataforma SECOP.*

		• *21 de octubre acompañamiento y cubriendo mesa de trabajo* • *Acoplamiento y cubrimiento de controles migratorios km 5 vía Cúcuta* • *29 de octubre acompañamiento y cubrimiento a la fundación madre Teresa* • *29 de octubre acompañamiento y cubrimiento a la participación de la política pública ambiental vigencia 2023-2030*	
2.	*Emitir el contenido de las actividades realizadas por la Personeria Municipal de Bucaramanga en los diferentes medios y redes sociales que determine el supervisor.*	*Se elaboraron y publicaron piezas informativas, registros fotográficos y audiovisuales, garantizando la correcta visibilización de las acciones institucionales conforme a las directrices recibidas.*	*Se anexa evidencia fotográfica en formato pdf y se carga en plataforma SECOP.*
3.	*Brindar apoyo en el registro y edición del material fotográfico y audiovisual de los operativos desarrollados por el despacho y las delegadas de la Personeria Municipal de Bucaramanga para la difusión de sus actividades, previa asignación.*	*Se realiza el apoyo en el registro y edición del material de acuerdo con las asignaciones recibidas, garantizando la producción y entrega oportuna del material necesario para la adecuada difusión de sus actividades* *- Edición del video del acompañamiento al barrio las granjas el 16 de octubre* *- Edición de los videos de acompañamiento y cubrimiento del consejo juvenil 19 de octubre* *- Edición del video de la acción preventiva que hizo la personaría de Bucaramanga al norte de Bucaramanga* *- Acompañamiento y edición del video de participante en la jornada de votaciones juveniles 19 de octubre* *- Edición del video del acompañamiento a la jornada migratoria en el km 8 vía Cúcuta el 27 de octubre* *- Edición y recolección del material de la mesa de trabajo del 21 de octubre* *- Edición y recolección de material gráfico para las redes sociales del acompañamiento que se hizo el 29 de octubre* *-Edición y recolección del material gráfico que se hizo en la jornada de inspección a la fundación madre Teresa 29 de octubre*	*Se anexa evidencia fotográfica en formato pdf y se carga en plataforma SECOP.*
4.	*Revisar los contenidos multimedia, piezas gráficas y otros, antes de ser publicados en la página web oficial y redes sociales de la entidad.*	*Se dio cumplimiento a la revisión de contenido para su publicación de cada pieza que fue verificada por la Dra. Sandra Pico para asegurar su pertinencia, calidad y coherencia con las directrices institucionales, garantizando así una difusión adecuada y alineada con los lineamientos establecidos.*	*Se anexa evidencia fotográfica en formato pdf y se carga en plataforma SECOP.*

5.	*Identificar y proponer rutas de mejora para las comunicaciones internas y externas de la entidad.*	*Se realizaron dos reuniones de equipo orientadas a evaluar los procesos actuales, analizar necesidades y definir acciones que permitan fortalecer los canales de información. Estas sesiones permitieron generar propuestas concretas y alineadas con los objetivos institucionales, con el fin de optimizar la eficacia y coherencia de las comunicaciones.*	*Se anexa evidencia en formato pdf y se carga en plataforma SECOP.*
6.	*Las demás que sean asignadas, con ocasión a su objeto y sus obligaciones contractuales.*	*N/A*	*N/A*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y copia de la Planilla de pago de la seguridad social No. **9493399127** de la operadora **APORTES EN LINEA** correspondiente al mes de **octubre del año 2025**. Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la planilla presentada corresponde al contrato de la referencia. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites*"- Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).

CONTRATISTA

Silvia Lorena Hernandez Leon
c.c 1.032.440.410 de Bogota

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032440410		HERNANDEZ LEON SILVIA LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 158 18 54	BUCARAMANGA-SANTANDER	3152434515	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-10	1891252002	9493399127	I	2025/11/06	2025/10/31	NEQUI	0	$643,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$50,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$50,700		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$50,700		$0	$0
1	CC 1032440410	HERNANDEZ SILVIA	230301	30	$2,080,000	$332,800	EPS010	30	$2,080,000	$260,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,080,000	$50,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$50,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032440410		HERNANDEZ LEON SILVIA LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 158 18 54	BUCARAMANGA-SANTANDER	3152434515	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1891252002	9493399127	1	2025/11/06	2025/10/31	NEQUI	0	$643,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,800	$0	$0	$332,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$332,800	$0	$0	$332,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,700	$0	$0	$50,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$50,700	$0	$0	$50,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,000	$0	$0	$260,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$260,000	$0	$0	$260,000
TOTAL				**1**	**$643,500**	**$0**	**$0**	**$643,500**

2025/10/31 08:36 AM

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2025

SEÑORES:
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

CERTIFICADO DE SI [] NO [X] UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.032.440.410 de Bogota

Soy Declarante de Renta SI [X] NO [] Código Ciiu: 7010

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, **informo que SI [] NO [x] hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS asociados a la renta**; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

[] solicito que a mis honorarios se les aplique la tarifa general de retención previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda

[X] solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención (ASALARIADOS) prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023. - ***(ANEXAR PLANILLA DE SEGURIDAD DEL MES ANTERIOR Y ACTUAL)***

FIRMA _____

C.C. 1.032.440.410 de Bogota

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1032440410** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1032440410
NOMBRES Y APELLIDOS	SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	21
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	21

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **18/11/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,
Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941
Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Vigilado Supersalud

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.032.440.410**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 18 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 09 de october de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON identificado(a) con cédula de ciudadanía 1032440410 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 10/10/2025 **Fecha fin cobertura:** 09/12/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

PERSONERIA DE BUCARAMANGA N804006780

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1691001 - ACTIVIDADES JURÍDICAS, INCLUYE EL DE REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LAS PARTES, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PENALES, CONFLICTOS COMERCIALES Y LABORALES, ASESORAMIENTO EN PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE COMPRENDE ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, TRÁMITES DE PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, FIDEICOMISOS, ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, EJECUTORES JUDICIALES, ÁRBITROS Y CURADORES URBANOS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000008412 - PRINCIPAL

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 09/10/2025 11.57 AM

Dirección IP: 191.110.80.38, 192.230.104.8, 172.16.42.57

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA

PERSONERIA MUNICIPAL
BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP_No._331

EL JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA

CERTIFICA QUE:

MEDIANTE DECRETO 0420 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA RESOLUCIÓN 228 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EN EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE:

CONCEPTO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO:	NOMBRE DE RUBRO:	FUENTE:	VALOR:
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	01 ICLD	8.000.000,00
		IMPORTE TOTAL	**8.000.000,00**

SON: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Bucaramanga con fecha 06/10/2025.

JEFE OFICINA FINANCIERA

Elaborado por: TATIANA MARCELA PALENCIA CACERE

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL
RP_No._RP323

EL JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA

CERTIFICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EN EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE:

Fecha: 09/10/2025
A favor de : SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON
CDP: CDP_No._331
Contrato: 192
Concepto : CONTR No 192-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Con cargo a los siguientes rubros:

Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Presupuesto
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	01 ICLD	8.000.000,00
	TOTAL:		**8.000.000,00**

SON: OCHO MILLONES PESOS MCTE

JEFE DE PRESUPUESTO

Elaborado por: TATIANA MARCELA PALENCIA CACERE

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	N°	192	VIGENCIA	2025
FECHA:	OCTUBRE 08 DE 2025			

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Parágrafo: Los estudios previos, la propuesta del contratista, hacen parte integral del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad de la Personería. 2. El contratista dispondrá de los equipos de cómputo necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adopten por parte de la Personería de Bucaramanga respecto de los equipos de cómputo que operen dentro de la Personería. 3. Prestar sus servicios de conformidad con las obligaciones específicas y la necesidad establecida en los estudios y documentos previos. 4. Entregar copia del presente contrato de prestación de servicios al supervisor asignado. 5. Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera mensual o por fracción vencida. 6. Durante la vigencia del presente contrato de prestación de servicios, el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema General de Pensiones, al Sistema General de Salud, y Riesgos Laborales de acuerdo a la Decreto 1670 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1990 de 2016; con base en los ingresos por prestación de servicios que devengue. El Ingreso base de Cotización será el equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensualizada. Lo anterior deberá ser presentado junto al informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato. Una vez cumplido el plazo dispuesto en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018, el Contratista autoriza a la Personería a realizar la retención y giro de los aportes al sistema de seguridad social conforme lo dispuesto en la norma en cita. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la finalización del contrato. De igual forma hacer uso responsable de la infraestructura de la personería de Bucaramanga. 9. El contratista está obligado a llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato. 10. Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en especial proponer modificaciones, a los procedimientos y formatos de gestión que le sean requeridos.11. El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la Personería de Bucaramanga a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la Personería se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. 12. Realizar informe final a la terminación del contrato, del estado de las obligaciones contractuales con los documentos soporte. 13. En el eventual caso de que realice cambio en su cuenta bancaria, el contratista deberá informar a la entidad de dicha situación con un plazo no menor a 15 días previos a la presentación de la cuenta de cobro, so pena de las implicaciones que hayan a lugar.14.Para efectos de pago, el contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro, informe de cumplimiento de actividades y planilla de seguridad social, en la plataforma SECOP II, con el respectivo visto bueno del supervisor, en un plazo no mayor a 3 días hábiles. Para tal efecto, deberá adjuntar evidencia al radicar cada una de las cuentas de cobro.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a:

1. Realizar acompañamiento y cubrimiento periodístico y audiovisual en las actividades realizadas por la Personería Municipal de Bucaramanga.
2. Emitir el contenido de las actividades realizadas por la Personería Municipal de Bucaramanga en los diferentes medios y redes sociales que determine el supervisor.
3. Brindar apoyo en el registro y edición del material fotográfico y audiovisual de los operativos desarrollados por el despacho y las delegadas de la Personería Municipal de Bucaramanga. para la difusión de sus actividades, previa asignación.
4. Revisar los contenidos multimedia, piezas gráficas y otros, antes de ser publicados en la página web oficial y redes sociales de la entidad.
5. Identificar y proponer rutas de mejora para las comunicaciones internas y externas de la entidad.
6. Las demás que sean asignadas, con ocasión a su objeto y sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA: La Personería de Bucaramanga se compromete a: 1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. 3. Proveer la

información necesaria para el cumplimiento del objeto anterior. 4. Pagar al Contratista el valor del presente contrato de prestación de servicios de conformidad con lo establecido en la "Forma de Pago", consignándole en la cuenta que para el efecto suministre. 5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.

CONDICIONES DEL CONTRATO: 1. DERECHO DEL CONTRATISTA: El Contratista tiene derecho a los emolumentos expresamente convenido y demás derechos consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **2. DEBERES DEL CONTRATISTA:** A) El contratista debe cumplir con las obligaciones que surjan del presente contrato de prestación de servicios. B) El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Personería. C) El contratista deberá cancelar todas las contribuciones fiscales y parafiscales a que hubiere lugar. D) Autorizar a la Personería para que, por conducto de la Oficina Financiera, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. E) Autorizar a la Personería de Bucaramanga, para que, por conducto de la Oficina Financiera, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales, Departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen y las demás a las que hubiere lugar, en las cuantías señaladas en los estatutos tributarios. **3.** En el presente Contrato, se entienden incorporadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral de que trata la Ley 80 de 1993. **4.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto, en el presente contrato se prescindirá de dicha acta. No obstante, lo anterior en el evento en que se presente alguna diferencia o controversia entre las partes que les impida declararse a paz y salvo y cuando la Personería lo considere pertinente se procederá a suscribir acta de liquidación. **5.** El contrato se terminará por las siguientes causales: por común acuerdo entre las partes, por vencimiento del término o cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **6.** El presente contrato se suscribe bajo el amparo de la ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **7.** Entre las partes no existe vínculo laboral, así como tampoco, entre el contratante y el personal que utilice el contratista para el cumplimiento del objeto contratado.

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución de este contrato es de: **DOS (02) MESES,** a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, sólo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal que ampara el presente contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, sobre Seguridad Social Integral, pagos de estampillas y demás que correspondan.

VALOR: El valor del presente contrato se estipula en la suma de: **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE**

FORMA DE PAGO: La Personería de Bucaramanga **pagará** al contratista el valor del contrato a razón de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de devolución de la cuenta de cobro por errores o por estar incompleta, este retraso o cualquiera que se pudiera generar, no dará lugar al pago de intereses. **PARAGRAFO. SEGUNDO**. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** La Personería Municipal de Bucaramanga pagara los gastos de desplazamiento y permanencia del CONTRATISTA, de conformidad al procedimiento Atención Situaciones Administrativas de la Personería de Bucaramanga- PTH-PR-001, en los casos en que la ejecución del objeto contractual

deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Estos gastos de permanencia se reconocerán de conformidad a la escala de viáticos estipulada por el gobierno nacional en decreto vigente.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se aplicará la retención en la fuente de acuerdo con los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga la Personería se imputará con cargo al numeral **2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN** del presupuesto de rentas y apropiaciones de la vigencia fiscal **2025**. CDP N°. **331 del 06 de octubre de 2025.**

SUPERVISION: La Personería de Bucaramanga ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto, quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en especial ejercerá las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato, 2. Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios, 3. Verificará y certificará que el contratista se encuentre al día con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, 4. Suscribirá el acta de inicio y actas de ejecución mensual del cumplimiento del contrato, 5. Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contrato.6.Realizar el cargue del informe de supervisión y surtir el trámite respectivo en la plataforma SECOP II del contratista a su cargo. **PARAGRAFO:** En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del supervisor del contrato, el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al ordenador del gasto, para que éste, designe al funcionario que la ejercerá.

MULTAS: La personería de Bucaramanga impondrá al Contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, multas equivalentes a las contempladas en el procedimiento institucional PGC-P-01 "PROCEDIMIENTO DE DECLARATORÍA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA, CLAUSULA PENAL, CADUCIDAD Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO", en concordancia con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas aplicables o que la modifiquen.

CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a nombre de la Personería de Bucaramanga, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Personería de Bucaramanga adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1) Estudio y Documentos Previos en los cuales se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Certificado de la Secretaria General sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta o que se requiere de conocimientos especializados para la realización de dicha actividad, 5) Constancia escrita del ordenador del gasto de que se ha demostrado la idoneidad y experiencia del contratista directamente relacionada con el área que trata; para poder suscribir el contrato, sin que haya sido necesario obtener previamente varias ofertas, 6) Presentación de la cédula de ciudadanía de acuerdo con el Art. 141 del Decreto 2150 de 1995, 7) Para personas jurídicas certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los treinta (30) días calendarios, 8) Propuesta Técnico Económica, aprobada por el funcionario competente cuando sea el caso, 9) El contratista acreditó que se encuentra afiliado y activo como independiente al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Salud. Así mismo deberá acreditar los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales o en su defecto certificar que se encuentra exento de dicha obligación, 10) Formato único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado de acuerdo con el Art. 1º. De la Ley 190 de 1995, junto con el título profesional y en el evento que se requiera la tarjeta profesional. Así como las certificaciones que acrediten su experiencia, 11) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, 12) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación, 13) antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional), 14) Constancia del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, 15) Copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN. 16) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

GARANTIAS: Considerando la modalidad de selección a contratar, NO se exigirá la Constitución de Garantía alguna.

RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Contratista declara que conoce la importancia de realizar el tratamiento de las bases de datos personales del responsable PERSONERIA DE BUCARAMANGA de manera acorde a los preceptos estipulados por el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Así mismo, los propósitos del uso de los datos exclusivamente serán los tendientes a desarrollar el objeto contractual aquí estipulado. Se compromete a incorporar y aplicar estrictos niveles de seguridad y confidencialidad sobre las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Así mismo, el Contratista se compromete a dar cumplimiento a la política de tratamiento de datos de LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA, la cual con la firma del presente contrato declara conocer y comprender. La violación demostrada de las obligaciones aquí estipuladas permitirá a LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA tomar las acciones contractuales y legales necesarias para salvaguardar su indemnidad y los derechos de los titulares.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con la aprobación de la garantía única (si aplica), estar al día en el pago al sistema general de seguridad social y de las contribuciones fiscales y parafiscales a que dé lugar el presente contrato.

Proyectó:
Xiomara Ortiz Camacho /Abogada/Contratista

Revisó:
Andrés Felipe Monsalve/ Abogado/Contratista

Aprobó:
Sandra Pico/secretaria general

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Código:PGC-F-022
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Febrero-06-2023
		Página 1 de 1

DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATO N°	192	FECHA	OCTUBRE 08 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRANTE	PERSONERIA DE BUCARAMANGA		
NIT	804006780-0		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA		
CONTRATISTA	NOMBRE	SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON	
	C.C/ NIT	C.C. N° 1.032.440.410 DE BOGOTA D.C	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	N/A	
	C.C	N/A	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ	
	CARGO	PERSONERO DE BUCARAMANGA	
	C.C	C.C. N° 91.229.792 de Bucaramanga	
SUPERVISOR	NOMBRE	SANDRA ROCIO PICO CASTRO	
	CARGO	SECRETARIA GENERAL	
	C.C	C.C. N° 63.555.381 de Bucaramanga	
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE.		
VALOR MENSUAL	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CONTRATO (____%)	N/A		
CDP (Si existen otros CDP se separan por medio de comas)	NÚMERO:		331
	FECHA:		OCTUBRE 06 DE 2025
RP (Si existen otros RP se separan por medio de comas)	NÚMERO:		323
	FECHA:		OCTUBRE 09 DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE INICIO:		OCTUBRE 10 DE 2025
	FECHA FIN:		DICIEMBRE 09 DE 2025
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A
	DURACIÓN:		DOS (02) MESES

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **SANDRA ROCIO PICO CASTRO** quien actúa en nombre de la PERSONERIA DE BUCARAMANGA en calidad de SUPERVISOR y por la otra **SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON** en representación propia, con el fin de dar inicio al contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

En constancia y aceptación del anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: SANDRA ROCIO PICO CASTRO	NOMBRE: SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON

Proyectó:
Xiomara Ortiz Camacho /Abogada/Contratista

Revisó:
Andrés Felipe Monsalve/ Abogado/Contratista

aportes en línea

Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento: **Cédula de ciudadanía**

Número de documento: **1032440410**

EPS: **EPS SURA (ANTES SUSALUD)**

Valor aportado a EPS: **260000**

Clave de pago: **9493399127**

Período de cotización (salud): **2025** **10**

No soy un robot
reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Se... Toma medidas.
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Verificar planilla

La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500745800

Contribuyente

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO HOSPITAL	$ 56.000
PRO UIS	$ 56.000
Total Estampillas	**$ 112.000**
Ordenanza 012	$ 11.200
Total a Pagar	**$ 123.200**

Fecha de Expedición 2025/11/13 **Fecha Limite de Pago** 2025/11/19

Con destino a: **Personería de Bucaramanga**

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 1032440410

Nombre SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)7709998038639(8020)0250250074580O(3900)000000000123200(96)20251119

VALOR BASE	$ 2.800.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 8.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 2.800.000
FECHA CONTRATO	08/10/2025
NRO. CONTRATO	192
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

ANULADO

ANULADO

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500745800

Trámite

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Personería de Bucaramanga**

Tipo de Doc. CC Número: 1032440410
Nombre: SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON
Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	$ 2.800.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 8.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 2.800.000
FECHA CONTRATO	08/10/2025
NRO. CONTRATO	192

PRO HOSPITAL	$ 56.000
PRO UIS	$ 56.000
Total Estampillas	**$ 112.000**
Ordenanza 012	$ 11.200
Total a Pagar	**$ 123.200**

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500745800

SYC

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Personería de Bucaramanga**

Total a Pagar **$ 123.200**

Fecha de Expedición 2025/11/13 **Fecha Limite de Pago** 2025/11/19

VALOR BASE	$ 2.800.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 8.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 2.800.000
FECHA CONTRATO	08/10/2025
NRO. CONTRATO	192

PRO HOSPITAL	$ 56.000
PRO UIS	$ 56.000
Total Estampillas	**$ 112.000**
Ordenanza 012	$ 11.200

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500745800

Gobernación

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Personería de Bucaramanga**

PRO HOSPITAL	$ 56.000
PRO UIS	$ 56.000
Total Estampillas	**$ 112.000**
Ordenanza 012	$ 11.200
Total a Pagar	**$ 123.200**

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 1032440410

Nombre SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

(415)8902012356005(8020)0250250074580O(3900)000000000112000(96)20251119

VALOR BASE	$ 2.800.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 8.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 2.800.000
FECHA CONTRATO	08/10/2025
NRO. CONTRATO	192

Fecha de Expedición 2025/11/13
Fecha Limite de Pago 2025/11/19

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500745800

Banco

Con ribuyen e Tipo de Doc. CC Número 1032440410

Nombre SILVIA LORENA HERNANDEZ LEON
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Personería de Bucaramanga**

Fecha de Expedición 2025/11/13

Total a Pagar **$ 123.200**

(415)8902012356005(8020)0250250074580O(3900)000000000112000(96)20251119

(415)8902012356006(8020)0250250074580O(3900)000000000112000(96)20251119

PRO HOSPITAL	$ 56.000
PRO UIS	$ 56.000
Total Estampillas	**$ 112.000**
Ordenanza 012	$ 11.200

Pago Electronico